ACTA DE PAZ Y SALVO BILATERAL

1. CONDICIONES GENERALES

No DE CONTRATO	**016**	**Fecha y lugar**	Valledupar, 18 de septiembre de 2025					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
OBJETO	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS, BATERÍAS SANITARIAS Y DEMÁS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA							
CONTRATANTE	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA							
NIT	824.001.602-8							
CONTRATISTA	EDINSON ABAD GOMEZ CORREA							
NIT CONTRATISTA	NIT 77.017.204							
VALOR	SIETE MILLONES DE PESOS (7.000.000,00) M/C							
PLAZO	DOCE (12) DIAS							
SUPERVISOR	BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS				**GARANTIAS**	**SI**		**NO** X
ADICIONES	**SI**		**NO**	X	**No CDP**	017		

1. INFORME DE EJECUCION – FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 7.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 10.000,00

2. CONSIDERACIONES

En el Municipio de Valledupar Cesar, se reunieron en la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, el señor BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 72.247.837 de Barranquilla - Atlántico en calidad de supervisor del contrato No 016 de 2025, y el señor EDINSON ABAD GOMEZ CORREA identificado con la la cédula de ciudadanía número 39.019.141 con el objeto de DECLARAR A PAZ Y SALVO de mutuo acuerdo el Contrato No 016 de 2025.

El señor (a) EDINSON ABAD GOMEZ CORREA cumplió satisfactoriamente las obligaciones del contrato No 016 de 2025.

En consecuencia, hemos convenido declarar paz y salvo de mutuo acuerdo, frente a las prestaciones sociales y obligaciones surgidas por la ejecución del contrato de prestación de servicio No 017 - de 2025, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA. Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.
El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato No 016 de 2025.

Dada en Valledupar Cesar el treinta (30) de septiembre de 2025

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
72.247.837
Supervisor

EDINSON ABAD GOMEZ CORREA
C.C. 77.017.204
Contratista